



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BoleTIN que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BoleTINs coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiere de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 19 de Mayo.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SUBASTA

En cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 11 del actual, la licitación pública para contratar la conducción del correo entre la oficina del ramo de Palanquinos y la de Valderas, se verificará por el orden y detalles siguientes:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Palanquinos y la de Valderas, tendrá lugar ante el Gobernador civil de León y Alcaldes de Valencia de D. Juan y Palanquinos, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos el día 27 del corriente mes, á la una de la tarde y en el local que respectivamente señalen dichas autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 2.200 pesetas anuales.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del

postor, la carta de pago original que acredite haber conseguido en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 220 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de órden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de refolencia, estará de manifiesto en los oficinas del Gobierno civil de León y en las Administraciones de Correos de León, Valencia de D. Juan y Palanquinos, durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 11 de Mayo de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Palanquinos á la de Valderas y viceversa por el precio de (en letra)..... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Fecha y firma. >

Lo que se hace público por medio del presente BoleTIN OFICIAL para que llegando á conocimiento del

público puedan, los que deseen tomar parte en la subasta, enterarse de las circunstancias que se exigen.

León 18 de Mayo de 1891.

El Gobernador,
José Novillo.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. JOSÉ NOVILLO, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Domingo Allende, vecino de León, como apoderado de D. Tomás de Allende, vecino de Bilbao, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, en el día 13 del mes de Febrero, á las doce menos cuarto de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 320 pertenencias de la mina de carbon llamada *Guadalupe*, sita en término común del pueblo de Sahelices de Sabero, Ayuntamiento de Cistierna, paraje llamado Peña de gobia, y linda N. minas de Sabero, de los sucesores de D. Miguel Iglesias, E. rio Esia, S. postes comunes de Sahelices y Sabero y O. arroyo de la herrera, y hace la designación de las citadas 320 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Peña llamada el serron grande, que se halla en el paraje Peña la gobia, desde donde se medirá al S. 200 metros y se fijará la 1.ª estaca, de ésta al O. 200 metros la 2.ª, de ésta al N. 800 metros la 3.ª, de ésta al E. 4.000 metros la 4.ª, de ésta al S. 800 metros la 5.ª, de ésta al O. 3.800 metros la 6.ª y desde ésta los que faltan para llegar al punto de partida, con lo que queda cerrado el perimetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha

de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 1.ª de Mayo de 1891.

José Novillo.

Hago saber: que por D. Domingo Allende, vecino de León, como apoderado de D. Tomás de Allende, vecino de Bilbao, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 13 del mes de Febrero á las doce menos cuarto de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 161 pertenencias de la mina de carbon llamada *Pepa*, sita en término común del pueblo de Villalmonde, Ayuntamiento de Renedo y sitio del collado, y linda N. terreno común de La Braña, S. el meuro llamado siete pares, al E. el de el oso y al O. el de el valdemonte, y hace la designación de las citadas 161 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio llamado la Peña del alto del collado, desde donde se medirá al E. 1.000 metros y se fijará la 1.ª estaca, al N. 700 metros la 2.ª, de ésta al O. 2.000 metros la 3.ª, de ésta al S. 700 metros la 4.ª y desde ésta al punto de partida 1.300 metros, quedando así cerrado el perimetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

León 1.ª de Mayo de 1891.

José Novillo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LEON.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de 35.870 pesetas 58 céntimos expedido por la Ordenacion general de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, con fecha 9 de Enero último, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 18 de Diciembre de 1883, 19 de Abril, 18 de Julio, 8 de Noviembre y 31 de Enero de 1887, para complemento de sueldos de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE recibido por cada uno de ellos. Puestas Cta.			
Astónan	D. Nabor Gomez	77 40	Santa Elena	D. Laureano Hernandez	102 60
Quintanilla del Valle	Concepcion Hermida	77 40	Villanueva	Fabriciano Martinez	62 10
Pradorrey	Evaristo Crespo	93 60	Otaruelo	Manuel Gonzalez	77 40
Combarros	Simeon Martinez	68 40	Santa Colomba	Bernabé Falagan	71 10
La Milla	Manuel Gomez	68 40	Valdefuentes	Pablo Dominguez	102 60
Murias de Rechivaldo	Inocencio Casado (interino)	77 40	Villamontán	Abundio Villasol	102 60
Filiel	Andrés A. Parrado	93 60	Fresno	Andrés Delgado	81 16
Molinaferrera	Francisco Rodriguez	77 40	Posada	José Maria Celada	84 60
Quintanilla de Sollamas	Pío de Llano	68 40	Villazala	José Lorenzo Bustos	102 60
Villaviciosa	Leandro Martinez	71 10	Valdesandinas	Manuel Mata	93 60
Magaz	Julian Canseco	93 60	Huerga de Frailes	Domingo Rodriguez	71 10
Babidodes	Agustin Gajjo	102 60	Urdiales	Santiago Cuervo	93 60
Otero de Escarpizo	Juan Manuel	109 39	Mansilla	Marcos Alfayata	71 10
Belmeda	Valentín Castrillo	109 80	Zambroncinos	Maria Villamaños	102 60
Carneros y Sopena	Angela Teresa Garcia	68 40	Villastrigo	Eleuterio Fernandez	71 10
Quintanilla de Somoza	Justo Blanco	93 60	Armunia	José Crespo	74 70
Villalibre	Domingo Morán	71 10	Trobad del Cerecedo	Maria de los Santos Villa	68 40
Tabuyo	José Calvo	71 10	Carrocera	Eugenio Alvarez	93 60
Ferrerías y Morrión	Clemente Snañez	78 30	Otero de las Dueñas	Gregorio Alvarez	77 40
Quintana del Valle	Félix Alvarez	109 80	Cimanos	Rufina de la Torre	109 80
San Feliz	Leandro Bardon	78 30	Veilla	Gervasio Blanco	71 10
Rabanal	Juan Bardon	102 60	Chozas	Pedro Gonzalez	109 80
Audiencia	Nicolás Prieto	77 40	Antimio	Julian Rodriguez	77 40
Viforcos	Faustino Cepedano	62 10	Villar de Mazarife	Balbino Otero	77 40
Santa Colomba	Juan Sierra	102 60	La Seca	Basiliano Alvarez	84 60
Murias de Pedredo	Isidro Perez	77 40	Campo y Santibañez	Manuel Alvarez	68 40
Villar de Ciervos	Roquin Martinez	84 60	Gradefes	Maria Vallinas	109 80
San Martin	Miguel Prieto	77 40	Val de S. Pedro	Marcos del Arbol	109 80
Villamor	Pedro Barrallo	68 40	Valdarveco	Pedro Crespo	84 60
Otaruelo y Morales	Saturio Alonso	68 40	Santibañez de Rueda	Juan Fernandez	77 40
Truchas	Eduardo del Palacio	109 80	Cifuentes	Juan Aveccilla	78 30
Manzaneta	Pío Román	78 30	Valporquero	Antonio Llamazares	84 60
Quintanilla de Yuso	Gertrudis Martinez	71 10	Garrufe	Restituto Ramos	102 60
Turcia	Victor Alvarez	93 60	Pedrun	Agustin Boñar	102 60
Lagnanas	Antonio Diez	93 60	Manzaneta	Laureano Rodriguez en caja á su disposición	77 40
Val de San Román	Bonifacio Alvarez	102 60	Riosequino	José Lorenzo de San Luis	77 40
Valderrey	Emeterio Gomez	102 60	Los Villaverdes	Canuta Gutierrez	77 40
Barrientos	Aurelia Calvo	84 60	Palacio	Elias Rubio	77 40
Currillas	Manuel Fernandez	78 30	Mansilla Mayor	Electo Garcia	102 60
Villagaton	Laureano Alonso	93 60	Onzonilla	Tiburcio Garcia	109 80
Barrios de Nistoso	Julian Aller	68 40	Vilecha	Juan Centeno	77 40
Requejo y Corús	Eugenio Blanco	77 40	Rioseco	Manuel Arroyo	93 60
Villamajil	Domitila Alvarez	109 80	Espinosa	Bernardo Fernandez (interino)	68 40
Suenos	Simeon Cabeza	71 10	Santovenia	Isidro Feriz. (sust. temporal)	109 80
Estebanez	Agustin Gonzalez	68 40	Quintana	Laureano Fuertes	78 30
Santibañez	Ubaldo Otero	68 40	Villanueva	Policarpo Garcia	84 60
Navianos	Hermenegildo Chachero	96 48	S. Andrés	Julia Alvarez	102 60
Grajal	Andrés Huerga	64 08	Ferrul	Ignacio Martinez	68 40
Rivera	Victor Borrego	68 40	Santiago	Carolina Calle	87 30
Zuara	Sebastian Puerto	68 40	Azadinos	José Delgado	68 40
Bustillo	Elas Alegre	93 60	Carbajal	Gregorio Perez	71 10
Grusuela	Francisco Vidal	62 10	Valdefresno	Manuel Alvarez	102 60
Polechares	Manuel Morán	77 40	Villavente	Quintín Cármenes	77 40
Pinilla	Casimiro Justel	68 40	Arcahueja	Lucio Fernandez	71 10
Torveros	Domingo Fernandez	77 40	Santibañez de Porma	Salvador Lopez	77 40
Cebrones	Leopoldo Castrillo	93 60	Valverde	Buenaventura Alonso	109 80
San Martin	Victor Vecino	71 10	Montejos	Nicolasa Saldana	78 30
Robledo	Silvestre Rodriguez	68 40	Fresno	Elias Fernandez	62 10
San Pedro Dueñas	Cirilo Cuervo	62 10	Vega	Manuel Soto (interino)	102 60
Pozuelo	Manuel Gonzalez en caja á disposición de herederos	17 51	Grulleros	Gregorio Soto	71 10
Alóbar	Victorio Escudero	67 50	Vegas	Bonifacio del Valle	102 60
Quintana y Congosto	Venancio Mateos	109 80	Villanueva	José Lasso	77 40
Palacios	Alejo Alonso	84 60	Villafruela	Pedro Rodriguez	71 10
Herreros	Salvador Gonzalez	78 30	Villadangos	Antonio Chamorro	62 10
Regueras	Margarito Marcos	62 10	Celadilla	Faustino Fernandez	68 40
Riego	Santos Casado	102 60	Villaquillambre	Rosendo Escabanciano	102 60
Castrotierra	Bernardino Prieto	71 10	Navatejera	Gustavo Bolaños (interino)	77 40
Toral	Ceferino Alfayate	71 10	Villasanta	Urbano Boñar	77 40
Roperuelos	Roman Trapiello	39 52	Villarrodrigo	Rogelio Barrera	77 40
Valcabado	Eduardo Villa	77 40	Villasbariego	José Gonzalez	109 80
San Cristóbal	Agustin Bejo	93 60	Valle	Julian Gonzalez	77 40
Posadilla	Lázaro Prieto	77 40	Villafañe	Manuel Alvarez	102 60
Veguellina	Antonio Vidales	78 30	Villaturiel	Santiago Benavides	102 60
San Pedro Bercianos	Esteban Burdiel	102 60	Valdesogos	Pedro Blanco	77 40
			Villarrosa	Feliciano Rey	71 10
			Los Barrios de Luña	Francisco Garcia	102 60
			Mallo	Leonardo Garcia	109 80
			Portilla	Molchor Fernandez	84 60
			Cabrillanes y Mena	José Fernandez	109 80
			Campo de la Lomba	José Garcia	109 80
			Rosales	José Beltrán	78 30
			Láncara	Celestino Rodriguez	102 60
			Abelgas	Eduardo Ordoñez	68 40
			Caldas	Celestino Quirós	62 10
			Oblanca	Rafael Alvarez	84 60
			Riolago	Emilio Alvarez	77 40
			Torrebarrio	Venancio Alvarez	41 80
			idem	Florentino Alvarez	26 60
			Las Omañas	Restituto Garcia	102 60
			Mataluenga	Manuel Gonzalez	62 10

San Martin de la Palamosa.	D. Isidro Gonzalez.	68 40	Vidanes.	D. Raimundo Diez.	78 30
Fasgar.	José Rubio.	77 40	Santa Olaja.	Modesto Tegerina.	77 40
Villanueva de Omaña.	Felipe Gutierrez.	77 40	Cofinal.	Vidal Gonzalez.	74 70
Murias de Paredes.	Honesto Gonzalez.	68 40	Solle.	José Rascon.	20 72
Senra y Lazado.	Antonio Gonzalez.	93 60	Marafia.	Leandro Marcos (interino).	93 60
Posada.	Luis Rubio.	77 40	Soto Sajambre.	Cirilo Diaz.	78 30
Villabandin.	Emilio Gonzalez.	84 60	Posada.	Juan Castaño.	93 60
Palacios del Sil.	Wenceslao Muñoz.	102 00	Santa Marina.	Agueda Paramio.	84 60
Salientes.	Gabriel Escudero.	68 40	Prado.	Felicidad Fernandez.	109 30
Susaña.	Manuel de la Calzada.	71 10	Tejerina.	Justo Garcia.	77 40
Salce.	Ceferino Bardón.	68 40	Renedo.	Maria Concepcion.	109 60
La Urz.	Vicente del Fueyo.	78 30	Taramilla.	Juan Cuevas.	109 60
Santa Maria de Ordás.	Victor Suarez.	93 00	Ferreras.	Pedro Rodriguez.	68 40
Villarodrigo.	Patricio Diez.	71 10	La Mata.	Manuel Turienzo.	84 60
Callejo.	Rufino A. Hidalgo.	77 40	Reyero.	Domitila de Robles.	102 60
Soto y Amio.	Ana Maria Nuevo.	102 00	Pallua.	Cárlas Gonzalez.	71 10
Canales.	Javier Alvarez.	77 40	Pedrosa.	Baldomero Rojo.	77 40
Camposalinas.	Cárlas Ordás.	78 30	Escarro.	José Gomez.	71 10
Villayuste.	José Alvarez.	84 60	Lois.	Silverio Muñoz.	90 90
Valdesamario.	Miguel Garcia.	109 30	Salamon.	Eulogio Balbuena.	109 30
Cirujales.	Agapito Rubio.	84 60	Huelde.	Epifanio Muñoz.	84 60
Sosas del Cumbrial.	Guillermo Mallo.	77 40	Valderrueda.	Julian Crespo.	102 60
Manzanada.	Victorino Alvarez.	84 60	Morgobejo.	Cipriano Prieto.	77 40
Marzan.	José Maria Calzon.	84 60	Villacorta.	Maria Barrientos.	71 10
Villar de Santiago.	Felipe Alvarez.	77 40	Vegamian.	Juan Hurtado.	84 60
Sosas de Lacedana.	Cecilio Calzada (interino).	77 40	Ferreras.	Santos Fernandez.	77 40
Los Rabanales.	Patricio Gonzalez.	77 40	Villayandre.	Castor Ibañez.	102 60
Riocuro.	Manuel Prieto.	84 60	Argobejo.	Pedro Gonzalez.	102 60
Robles de Lacedana.	Florentino Alvarez.	51 70	Aleje.	Francisco Mendaz.	77 40
idem.	Venancio Alvarez.	32 90	Corniero.	Albino Diez.	77 40
Villasca de Lacedana.	Maria Sevilla Martin.	84 60	Vegacernaja.	Lorenza Alvarez.	84 60
Orallo.	Faustino Mallo.	84 60	Bercianos.	Valentin de la Fuente.	93 60
Santa Marina y Torre.	Ruperta Alvarez Garcia.	71 10	Calzada.	Santiago Fernandez.	93 60
Losada.	Segundo Toribio Alonso.	71 10	Canalejas.	Felipe del Blanco.	102 60
Vinales.	Domingo Garcia.	71 10	Castromudarra.	Juan Diez.	77 40
Bouza.	Valentin Eloy Ramon.	102 60	Castrotierra.	Vicente Santa Marta.	77 40
Pombriego.	Benito Mendez Garcia.	78 30	San Pedro Valderaduey.	Miguel Rodriguez.	68 40
Orellán.	Victorino Cobo Vega (interino).	26 91	Cabanico.	Segundo Gonzalez.	102 60
idem.	Victoriano Garcia Perez.	35 19	Amondreganas.	Calisto Tejerina.	63 40
Castrillo de Cabrera.	Manuel Garcia Fernandez.	102 60	Valle de las Casas.	Pedro Garcia.	68 40
Odollo.	José Garcia Alvarez.	62 10	Cubillas de Rueda.	Pascual Gonzalez.	102 60
Turienzo Castañero.	Francisco Quijano Ayo.	109 80	Villapardierna.	Mariano Rodriguez.	77 40
San Pedro Castañero.	Dámaso Garcia Sabugo.	84 60	El Burgo.	Leandro Merino.	93 60
Congosto.	Celestino Vega Jañez.	93 60	Las Grañeras.	Marina Garcia.	71 10
San Miguel.	Anacleto Olivera Mendez.	78 30	Villamuñio.	Baltasar Ramos.	71 10
Robledo de Losada.	Máximo Riesco Cruz.	102 60	Calzadilla.	Félix Keyero.	77 40
Encinado.	Gumersindo del Puerto.	102 60	San Pedro las Dueñas.	Victorio Gordaliza.	77 40
La Rivera.	Antonio Diaz Alonso.	77 40	Gordaliza.	Julio Garcia.	90 90
El Valle y Tedejo.	Mariano Fernandez Alvarez.	62 10	Joaara.	José Delgado.	102 60
Igüeta.	Gertrudis Lopez.	102 60	San Martin de la Cueva.	Máximo Carrera.	71 10
Tombrio de Arriba.	Adolfo Balboa (interino).	28 44	San Miguel.	Manuel Garcia.	77 40
idem.	Ceferino Bardón.	42 60	La Vega de Almanza.	Mariano Gonzalez.	102 60
Fresnedo.	Emilia Perez.	93 60	Carrizal.	Antonio Lucas.	71 10
Lago de Carucedo.	Juan Manuel Fernandez.	71 10	Sahelices del Rio.	José Truchero.	102 60
Carucedo.	Eduardo Agustín Vazquez.	102 60	Santa Cristina.	Frutos Muñoz.	81 .
San Cristóbal.	Juan Bautista Sanchez.	68 40	Matahana.	Francisco Mendoza.	71 10
Espinoso.	Antonio Perez y Perez.	68 40	Valdepolo.	Juan Benito Fernandez.	109 80
Compludo.	Angel Rodriguez del Palacio.	77 40	Quintana del Monte.	Melchor Gutierrez.	77 40
Riego de Ambróz.	Constantino Vilela Fernandez.	78 30	Sahelices del Payuelo.	Agapito Gil.	71 10
Paradasolava.	Genaro del Rio Rodriguez.	77 40	Quintana de Rueda.	Santiago Bernabé Alonso.	84 40
Robledo de las Traviesas.	Domingo Dominguez.	78 30	Vallecillo.	Maria Soledad Colinas.	93 60
Anllares.	Eugenio Rebaque Alvarez.	77 40	Villamizar.	Gregorio Paris Gala.	68 40
Sorbada.	Manuel Marticez.	62 10	Santa Maria del Monte.	Venancio Alvarez.	109 60
Campo.	Anacleto Rubio y Garcia.	71 10	Villacintor.	Pablo Serrano.	71 10
Columbrianos.	Félix Fernandez Nuñez.	56 70	Villamol.	Crescencio Garcia.	102 60
San Andrés.	Justo Fernandez Gonzalez.	68 40	Villacalabuey.	Maria Dolores.	77 40
Ozuela.	Angel Maria Bardon.	68 40	Villamoratiel.	Florencio Torienzo.	102 60
Priaranza.	Cesáreo Gomez Garcia.	71 10	Villaselan.	Julio Fernandez.	109 60
Santalla.	Maria de los Dolores Fernandez.	102 60	Santa Maria del Rio.	Francisca Peñin.	102 60
San Juan de Paluzes.	José Maria Mallo.	68 40	Valdavidia.	Cosmo Arias.	71 10
Puente Domingo Florez.	Julian Bardón.	68 40	Villaverde Arcayos.	Daniel Rodriguez.	77 40
Castroquilame.	Manuel Mallo Sanchez.	102 60	Villazanzo.	Feliciana Alvarez.	102 60
Salas de la Rivera.	Constantino Martinez.	71 10	Ruedo.	Isabel Escudero.	77 40
San Pedro de Troncos.	Juan Manuel Velasco.	71 10	Villavelasco.	Joaquin Alvarez.	68 40
San Esteban de Valdeusa.	Genaro Gomez Voces.	71 10	Benzolve.	Antonio Fernandez.	77 40
Villanueva.	Honorato Bardon.	62 10	Villalobar.	Dámaso Chamorro.	77 40
Sau Clemente.	Tomás del Rio.	68 40	Cabreros.	Radegunda Garcia.	93 60
Valdefrancos.	Santiago del Rio.	71 10	Campo.	Esteban Calvo.	81 .
Colinas.	Rogelio Taboas.	78 30	Bariones.	Toribio Redondo.	71 10
Libran y Pardamaza.	José Rubio Alvarez.	71 10	Cubillas.	Fortunato Muñoz.	93 60
Tombrio de Abajo.	José Maria Garcia.	102 60	Gusendos.	Dámaso Gallego.	93 60
Acebdo.	Manuel Valcarlos Vega.	71 10	Izagre.	Fernando Gomez.	102 60
Boca de Huérgano.	Pedro Alvarez.	102 60	Alvires.	José Carrera.	77 40
Barniedo.	Saturnina Alvarez.	109 80	Matadeón.	Wenceslao Cureses.	72 90
Valverde.	Pedro Ruiz.	77 40	Castrovega.	Angel Morán.	102 60
Buron.	Francisco Gonzalez.	77 40	Pajares.	Teodosia Villaverde.	62 10
Lario.	Manuel Pagin.	62 10	Valdesuz.	Mauricio de la Vega.	77 40
Cisterna.	Agustin Perez.	77 40	Morilla.	Victor Borrego.	84 60
Sabero.	Annibal Fernandez.	74 70	Rellegos.	Maria Rozada.	93 60
	Cecilio Tegerina.	77 40	Santas Martas.	Ramon Moreno.	93 60

Villamarco	D.ª Josefa Gonzalez	68 40
Valdemora	D. Francisco Rodriguez	93 60
Valdefuentes	Antonino Ruiz	77 40
Palacios	Bernardo Casado	68 40
Villibaño	Juan Gonzalez	71 10
Valverde	Pablo Fernandez	93 60
Alcuetas	Bartolomé Parrado	77 40
Villacó	Cándido Dominguez	28 29
idem	Andrés Delgado	33 81
Villacarbiel	Alejo Alvarez	71 10
Villanueva	Facundo Barreñada	102 60
Palanquinos	Joaquin Alonso	77 40
Coile	Justo Arias	84 60
Grandoso	Maximino Fernandez	84 60
Ovillo	Bernardino Gonzalez	68 40
Cansoco	Francisco Rodriguez	68 40
Gato	Juan Diez	78 30
Genicera	Celestino Fernandez	77 40
Villanueva de Pontedo	Hermógenes Garcia	84 60
La Erquina	Venancio del Rio	69 54
Barrios de las Arrimadas	José Maria Perez	78 30
Fresnedo	Manuel Rodriguez	78 30
Buiza	José Tejon	68 60
Los Barrios	Juan Rodrigo Alvarez	77 40
Geras	Maria del Carmen Hernandez	77 40
Cármenes	Adela Rodriguez	93 60
La Viz	Justo Diez	58 10
Peredilla	Lorenzo Diez	84 60
Santa Lucia	Gregorio Fernandez	84 60
Sorribos	Francisco Miranda	71 10
Candanedo	Hermenegildo Gonzalez	77 40
La Vecilla	Fidencia Muñoz	109 80
Matalana	Isidro Garcia	109 80
Orzonoga	Isidoro Alvarez	71 10
Robles	José Suarez	71 10
Fontun	Lorenza Suarez	84 60
Budongo	Gabriel Rodriguez	77 40
Casares	Felipe Morán	71 10
Campingo	Juan Suarez	84 60
Santa Colomba	Gezaro Blanco	109 80
Barrio de Ambasaguas	Mariano Gonzalez	84 60
Barrio de Curueño	Roque Castro	71 10
Valdelgueros	Pedro Garcia	109 80
Tulibia de Arriba	Celestino Fernandez	84 60
Tulibia de Abajo	Maria C. Diez	77 40
Redipuertas	Ambrosio Diez	84 60
Valdepiélagos	Agustina de Prada	60 42
Aviados	Marcelo Gonzalez	71 10
Valdetaja	Aureliano Diez	77 40
Vegacervera	Bernarda Barrio	102 60
Valpoquero	Aguipito Arias	77 40
Vegaquemada	Félix V. de Miguel	102 60
Lugan	Félix Balbuena	77 40
Palazuelo	Celedonio Rodriguez	84 60
Mata de la Riva	Imelino Sanchez	77 40
La Losilla	Cecilio Diez (interino)	84 60
Magaz	Eugenio Balboa	68 40
San Juan	Domingo Alfonso	68 40
Balboa	Francisco Gomez	93 60
Cantejira	Domingo Mouriz	68 40
Burjas	Eudisia Gomez	87 30
Buzmayor	Antonio Cobos	68 40
Berlanga	Urbano Martinez	93 60
Langre	Marcelo Diez	62 10
Narayola	Cruz Acovedo	37 80
Lumeras	Gregorio Garcia	71 10
Villaverde	Domingo Blanco	71 10
Villamartin	Manuel Alvarez	77 40
Orrija	Teresa Parrado	68 40
Cadafresnes	Miguel Corredora (interino)	71 10
Paradela	Francisco Poso	71 10
Fontoria	Joaquin Garcia	71 10
Gestoso	José Gonzalez	71 10
Paradaseca	Calisto Escribano	49 80
Campo	José Rabanal	78 30
Prado	Manuel Lopez	62 10
Chano	José Alvarez	62 10
Portola	Magín Perez	109 80
Sancedo	Primo Guerrero	93 60
Sobrado	Dionisio Franco	109 80
Ocoro	Eustaquio Arroyo	82 10
Parada	Pablo Gomez	78 30
Pradela	Gasper Bello	71 10
Burbia	Antonio Rodriguez	37 80
San Pedro	Esteban Alvarez	62 10
Sésamo	Antonio Berlanga	68 40
La Faba	Carlos Garcia	71 10
Villadecanes	Florencio Garcia	93 60
San Martin	Silverio Lopez	62 10
Valtuille de Abajo	Francisco J. Lobato	77 40

Valtuille de Arriba	D.ª Marcelina Rodriguez	102 60
TOTAL		35.122 03
INGRESADO EN EL MONTEPIO		748 55
IMPORTE DEL LIBRAMIENTO		85.870 58

En Leon á 15 de Mayo de 1891.—El Gobernador Presidente, José Novillo.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Castrofuerte.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento y ejercicio económico de 1888-89, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la corporación municipal por espacio de 15 días, pudiendo dentro de dicho plazo, todos aquellos que desean examinarlas, hacer las observaciones y reclamaciones que juzguen convenientes.

Castrofuerte y Mayo 14 de 1891.—El Alcalde, Benito Castañeda.

Recaudacion.

La voluntaria del 4.º trimestre de esta Ayuntamiento y actual año económico, por las contribuciones de territorial é industrial, tendrá lugar en el local de costumbre los días 22 y 23 del corriente y en los diez primeros días del próximo mes de Junio, se admitirá sin recargo las cuotas de los contribuyentes que no verifique sus pagos en los días señalados.

Castrofuerte y Mayo 14 de 1891.—Benito Castañeda.

JUZGADOS.

D. Tomás Acero y Abad, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que á las once de la mañana del día 23 de los corrientes se procederá en el local de este Juzgado al sorteo de los seis contribuyentes que han de figurar como vocales de la Junta de partido á que se refiere el artículo 31 de la ley del Jurado.

Lo que se hace público por medio del presente, para que puedan concurrir á dicho acto las personas á quienes conviniese.

Dado en Astorga á 13 de Mayo de 1891.—Tomás Acero.—El Secretario de gobierno, Félix Martínez.

D. Eusebio de Cossio y Cossio, Juez municipal de Riaño.

Hago saber: que á instancia de D. Nicolás Sierra Miguel, vecino de esta villa, y para hacer pago de costas causadas en juicio verbal civil, se sacan á subasta como de la propiedad de Ceferina Buron Diez, natural de esta referida villa, las fincas siguientes:

1.º Ocho celemines de tierra y prado en la vega seralada, al sitio de San Justo, linda Oriente fincas de la misma herencia. Mediodía Matias Buron, Poniente herederos de Baltasar Alonso, y de Maria Antonia Buron y Norte cauce de riego y camino servidero, tasada en ciento quince pesetas.

2.º Media fanega, en vende el agua, ó sea al pontor de hormas; linda Oriente con la misma herencia, Mediodía Manuel Ortiz, Poniente José Garcia Velerda y Norte camino real, tasada en cincuenta y cinco pesetas.

Cuyas fincas se sacan á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse

el rematante con testimonio de adjudicación. El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de Junio del actual año y hora de las dos de la tarde, debiendo hacer constar que no será postura admisible si no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Riaño á once de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.—Eusebio de Cossio.—Por su mandado, Eugenio Alcalde Miguel.

D. Eusebio de Cossio y Cossio, Juez municipal de Riaño.

Hago saber: que á instancia de D. Joaquin Buron Velerda, vecino de esta villa y para hacer pago de costas causadas en juicio verbal civil, se saca á subasta como de la propiedad de Ceferina Buron Diez, natural de esta referida villa, la finca siguiente:

Un prado en término de esta villa al sitio de galines, por bajo del puerto de Santiago Gonzalez, cabida de un carro, linda Saliente Domingo Miguél, Mediodía carrera del toro, Poniente herederos de Santos Dominguez y Norte presa madre, tasado en ciento sesenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día cuatro de Junio del actual año y hora de las dos de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene al público que no será postura admisible la que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo hacer constar, que dicha finca se saca á subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, teniendo que conformarse con testimonio de adjudicación.

Riaño á once de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.—Eusebio de Cossio.—De su orden, Eugenio Alcalde Miguél.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS AYUNTAMIENTOS

Imprenta de Mariano Garzo Plaza Mayor, LEON

Esta casa ofrece á dichas Corporaciones los impresos para formar los apéndicees según lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

EMILIO ALVARADO

Médico-oculista,

permanecerá en Leon desde el 10 de Junio al 10 de Julio.

FONDA DEL NOROESTE,

Plaza de Santo Domingo, núm. 8.

Segunda subasta de leñas de carbón

Tendrá lugar el 27 del corriente mes á las doce de la mañana en esta ciudad, calle de Serranos número 1.º, de las leñas comprendidas en el cuartel núm. 2 del monte de Valderroezno. Los que se interesen en la misma podrán acudir á enterarse de las condiciones de la misma.

Imprenta de la Diputación provincial.